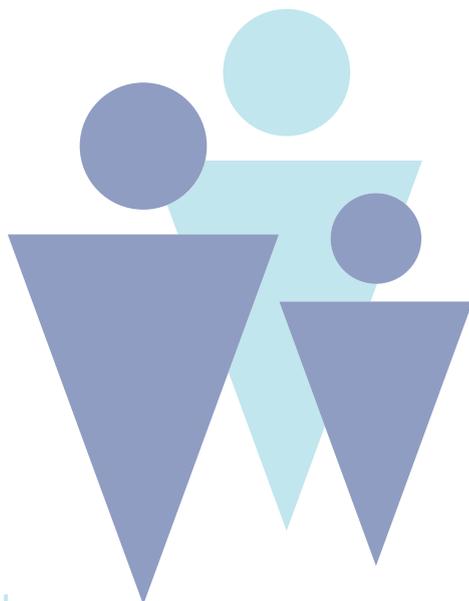


# SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA



12

jornadas de consejos escolares  
de las comunidades autónomas y del estado



## I. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN.

**I.1.** El trabajo en los centros educativos es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa. Sus diferentes miembros se enfrentan cada día con su labor. El profesorado ha de optimizar su tarea docente y educativa, el alumnado ha de aprender y dominar los contenidos educativos y formarse globalmente. En algunos casos estas tareas debe realizarse en un contexto o ambiente poco agradable o poco favorecedor. En manos de los agentes educativos está la posibilidad de mejorar este ambiente para facilitar la labor prioritaria: enseñar y aprender. Así podrán dedicar todas sus energías a seguir con éxito el proceso educativo que es el objetivo que se persigue.

Puede favorecer o dificultar el proceso educativo el ambiente que se crea en el aula o en el centro de una forma más o menos permanente a partir de la interacción que mantienen los diversos agentes educativos: profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa. En el caso del aula, se añaden a la interacción las características del área, el método y el espacio; y en el caso del centro, el estilo organizativo y de gestión, los espacios y otras características del centro.

**I.2.** La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar. Su finalidad es la formación para un vida social adulta y la mejora del clima escolar.

En este empeño resulta imprescindible la cooperación de toda la sociedad. En efecto, la convivencia en los centros supone, en parte, un reflejo de la convivencia en la sociedad, con las contradicciones y problemas que se observan en la misma. Por ello, no resulta fácil aplicar soluciones definitivas para abordar la problemática de la convivencia en los centros educativos si en la sociedad en la que está inmersa la escuela se adoptan posiciones de agresividad y violencia, sea en el aspecto físico o en el psicológico, que inciden de manera directa o indirecta en los actores presentes en el ámbito educativo. La mejora de la convivencia en los centros educativos debe enmarcarse dentro de la necesaria mejora en las relaciones existentes entre las diversas personas, grupos e instituciones que conforman la sociedad.

**I.3.** Con independencia de que el conflicto es algo normal en toda sociedad libre y democrática, es preciso además tener en cuenta que el sistema escolar ha sido siempre y es por su naturaleza misma conflictivo y genera por sí mismo un elevado nivel de presión, imposición y violencia simbólica sobre la población escolar: asistencia obligatoria (cada vez más prolongada), cumplimiento obligado de tareas, convivencia forzada con los colegas no elegidos por uno, aceptación obligatoria de normas y condiciones de funcionamiento, autoridad y decisiones de los adultos, no siempre suficientemente consensuadas, etc. Nada tiene de extraño que el sistema escolar suscite reacciones cada vez más adversas en generaciones de jóvenes, pertenecientes a una sociedad que, por otra parte, es cada vez más permisiva y laxa en el nivel de sus exigencias con respecto a las generaciones jóvenes.

**I.4.** En la sociedad y en las familias existe en este momento un elevado nivel de permisividad en relación con las actitudes y los comportamientos de los jóvenes, y esta situación, con independencia de la valoración que en sí misma merezca, hace que se debilite la capacidad de los jóvenes para asumir el orden escolar, necesariamente caracterizado por el sentido de la obligatoriedad. A pesar de que el sistema educativo exige unas imposiciones, hay que ilusionar al alumnado para la adquisición de conocimientos.



Sobre las familias incide la crisis de los valores de las sociedades tradicionales, que no se acierta a sustituir por otros, con el consiguiente desconcierto. Al no saber muy bien en qué educar se suscita la inhibición y la actitud permisiva. Esto no significa que la familia sea el único factor de inhibición educativa, sino que existen otros elementos económicos, sociales, culturales, etc. que influyen en las actitudes permisivas.

**1.5.** Globalmente los jóvenes disfrutan en la actualidad de unas cotas de bienestar y de acceso al consumo impensables en la infancia y adolescencia que vivieron las actuales generaciones adultas. Salvando situaciones de claro desfase o abuso es evidente que el hecho no puede considerarse negativo. Pero hay que ser también conscientes de que tener ya y disfrutar de casi todo puede no favorecer especialmente la pedagogía del esfuerzo, sólo rentable a largo plazo, y sobre el que se asienta precisamente el sistema escolar, que se convierte, así, ante la estimación del joven, en contradictor y enemigo.

Malo sería, desde luego, elevar la cota del esfuerzo exigible hasta límites traumáticos o acentuadamente selectivos y discriminadores. Pero tampoco procede rebajarlos hasta el extremo de hacerlos inoperantes o, lo que es peor, consentir en establecer mecanismos que permitan burlar fácilmente las exigencias del esfuerzo, contribuyendo de esta forma a que el joven se haga la ilusión de haber conseguido lo que ni siquiera ha intentado.

**1.6.** Parece que en el tránsito entre dos siglos, con una revolución tecnológica acelerada y de cambio de valores, y con más medios materiales que nunca, estamos obligados a volver la vista hacia algunos de los valores más elementales, como el respeto a los demás, la tolerancia, la convivencia y la solidaridad entre las personas; los principios básicos de la participación y la democracia; el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, a la igualdad de oportunidades y al valor de la equidad.

Para ello, y dentro del ámbito escolar:

- a) Los docentes han de reflexionar sobre el papel y funciones que deben desempeñar ante los cambios que se están produciendo en la sociedad. El profesor actual “aprendió” las normas sociales de comportamiento en una estructura y en un sistema diferente del actual. Por lo tanto, el modelo anterior ya no sirve y el profesor tiene que cambiar de onda para que conecten los receptores de los alumnos.
- b) Los padres y madres han de comprometerse a participar en la elaboración y a favorecer el consenso y la aceptación de las normas de convivencia familiar, escolar y social.
- c) Los alumnos han de participar y contribuir en las normas de convivencia propuesta por los grupos de clase y las asambleas de alumnos, así como las propuestas y aprobadas por la comunidad escolar.
- d) El conjunto de la comunidad educativa debe comprometerse en la mejora de las normas de convivencia del centro.

**1.7.** Hay que ir a una visión amplia y positiva sobre la convivencia y aún sobre la disciplina, que las sitúe en el marco de la calidad de los procesos educativos y en la búsqueda de la armonía de las relaciones entre las personas y entre las instituciones y sectores de la comunidad escolar.

No parece adecuado a la realidad que los problemas de convivencia en los centros se presenten sólo en términos de conflicto y de violencia; esto proyecta sobre



ellos una fuerte carga de consideración negativa, que lleva como consecuencia a reclamar medidas eminentemente punitivas y de control, normalmente dirigidas contra los estudiantes, a quienes se considera principales causantes de los conflictos producidos en la escuela.

**I.8.** La creciente importancia que se da, no sólo en los medios de comunicación social sino también por parte de los poderes públicos y de la misma comunidad escolar, a los temas relacionados con la convivencia (violencia en las escuelas, problemas de orden y disciplina, hábitos poco facilitadores de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad escolar, etc.), no se ha correspondido hasta ahora con una política positiva de iniciativas innovadoras y de acciones que den respuesta a los referidos problemas. Malo sería encomendarlo todo a un proyecto de endurecimiento de las medidas disciplinarias y punitivas, que luego, a la hora de la verdad, nadie llega de hecho a aplicar de todo, quizás porque acaba faltando convencimiento acerca de su eficacia.

**I.9.** Es preciso incidir de forma positiva desde el mundo educativo en el papel distorsionador que en el tema de la convivencia escolar tienen los medios de comunicación, porque se considera que, a menudo, dan una imagen equivocada tanto del profesorado, que se presenta como un colectivo estresado y desilusionado, como del alumnado, que se presenta como conflictivo. Esta imagen en ningún caso es representativa de la situación real en la que nos encontramos.

**I.10.** Los medios de comunicación, tanto a nivel nacional como en el ámbito de las diferentes Comunidades Autónomas, viene ocupándose cada vez con más frecuencia de las acciones violentas que ocurren en el entorno escolar. Lejos de tratar el problema en profundidad, algunos de estos medios buscan causar impacto y producen en la mayoría de los casos una alarma innecesaria que impide analizar el problema desde un óptica educativa y social adecuada.

Debería exigirse mayor rigor a los medios de comunicación social, especialmente a los de titularidad pública, en el cumplimiento de los acuerdos firmados para la protección de la infancia, evitando aquellos programas que promuevan contravalores y que propicien comportamientos antisociales. Es necesario, por último, desarrollar en los medios de comunicación campañas institucionales para que se valore la función educativa del profesorado.



## II. PROPUESTAS CONCRETAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

### II.1. En relación con el centro

#### II.1.1. El centro en su conjunto

**II.1.1.1.** Aunque el aula sea de suyo un marco privilegiado, tanto en lo que respecta a la relación del profesor con el alumno como del alumno con el profesor y entre los alumnos, es preciso establecer mecanismos que permitan mantener este nivel cualitativo de relaciones más allá de la clase en sentido estricto, de forma que el profesor sea educador y el educando se considere efectivamente tal en todos los momentos y espacios.

**II.1.1.2.** Se considera que, ante un conflicto que afecte a la convivencia en un centro, se deben agotar todas las posibilidades para resolverlo con criterios pedagógicos.

gicos en el marco más próximo a donde ha surgido, con los recursos humanos y los servicios existentes en el centro. Además, es importante convertir siempre los conflictos en una ocasión para aprender a convivir.

**II.1.1.3.** Habría que detectar en cada centro cuáles son los factores más importantes que están incidiendo negativamente en la convivencia escolar, para poder actuar con conocimiento fundado sobre ellos. Disponer de información objetiva sobre los tipos de dificultades más comunes o más llamativas, conocer el contexto en que se producen, qué alumnos los protagonizan, con qué profesores, con qué frecuencia. Analizar las posibles causas y los remedios que se están aplicando. En todo caso, la crítica constructiva y su aceptación pacífica supone un firme pilar donde fundamentar la convivencia entre los grupos humanos en general, lo cual tiene una aplicación especialmente relevante en el ámbito educativo.

**II.1.1.4.** Es sabido que el entorno físico condiciona de algún modo las conductas humanas. Debe asegurarse que los centros reúnan un mínimo de condiciones en su infraestructura y educar al alumnado en su conservación y respeto.

**II.1.1.5.** Ha de abrirse el centro al desarrollo de actividades en colaboración con organizaciones e iniciativas sociales del entorno. Se trata de posibilitar que los propios alumnos y alumnas impulsen actividades en organizaciones mixtas con entidades juveniles, del barrio, ONGs, ... Serán elementos de mejora de la convivencia la socialización con otros jóvenes, el introducir en el centro proyectos para actuaciones solidarias, así como las actividades artísticas con proyección al exterior. También sería efectivo, en este sentido, llevar “invitados” al centro para participar en charlas u otras actividades que hayan surgido de la iniciativa de los alumnos en común acuerdo con departamentos, tutores y jefe de estudios. En definitiva, se trata de romper el aislamiento que tienen los escolares en sus círculos de amistad, que en ocasiones son excesivamente reducidos. En tal sentido ha de entenderse un deseable incremento de la relación de la escuela y su entorno, para que la escuela no quede aislada de las realidades cívicas en que se inscribe.



## **II.1.2. El Proyecto Educativo de Centro**

**II.1.2.1.** La convivencia es objetivo formativo en sí mismo y no ha de entenderse solamente en el sentido de que sea un simple medio con vistas al aprovechamiento y progreso en los demás niveles de formación e instrucción. Como tal ha de ser tratada en el Proyecto Educativo de Centro, en el que se han de hacer explícitos los rasgos y características del modelo de convivencia, de relaciones y de trabajo que se aplica en el Centro Educativo, tanto en lo relativo a la convivencia interna dentro de cada sector (profesorado, equipo directivo, personal no docente, alumnado y familias), como de los diferentes sectores entre sí.

**II.1.2.2.** Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios del cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. El abordarlos y resolverlos con serenidad, con razonamiento, con implicación cooperante de los afectados, conduce a su transformación en oportunidades para madurar y crecer.

Con vistas a ello el PEC, debe fomentar la adquisición de capacidades y habilidades sociales, un clima de relaciones positivo y las estrategias necesarias para tratar los conflictos cuando se vislumbra su inicio, mediante sesiones de tutoría y dinámica grupal. Deberán disponerse tiempos escolares abiertos al diálogo, la expresión, la comunicación y el debate, con estructuras de clase más flexibles.

**II.1.2.3.** Asimismo, el PEC debe tener en cuenta cuestiones referidas a la disciplina, el orden, el silencio, el respeto a la norma y aún los hábitos de limpieza y cuidado de materiales porque su condición de medios los hace imprescindibles para una convivencia en que se garanticen los derechos de todos y el bienestar colectivo. Por eso mismo, estos objetivos formativos y aspectos de la convivencia no debieran estar hoy tan faltos de estima.

Algo parecido habría que decir en relación con el uso respetuoso del lenguaje y las normas de corrección en el trato.

**II.1.2.4.** Estos proyectos educativos de centro deberían programar los temas transversales, atendiendo al entorno del centro, al medio sociocultural y a la trascendencia de las necesidades educativas, haciendo del espacio escolar un espacio para el diálogo social, no quedándose, como ocurre frecuentemente, en una exposición meramente formal sino en una eficaz defensa y actuación en el campo de los valores.

**II.1.2.5.** Nuestra sociedad en general y los centros educativos de forma más concreta están adquiriendo cada vez una mayor diversidad cultural. Los Proyectos Educativos, los Proyectos Curriculares de Centro y las programaciones de aula han de ser elaborados desde una perspectiva multicultural, prestando especial atención a las diversas realidades culturales con las que deben convivir diariamente. De esta forma estaremos contribuyendo desde el sistema educativo a que los estudiantes valoren la diversidad cultural y aprendan a convivir en ella.

### ***II.1.3. El currículo y la transversalidad***

**II.1.3.1.** Se debe poner el acento educativo en “el aprender a ser”, en formar a la persona, y se ha de priorizar el papel de las actitudes, los valores y las normas como orientador del currículum. Se ha de trabajar con los alumnos el desarrollo de la inteligencia emocional, de las habilidades cognitivas, del razonamiento moral y de las habilidades sociales. Todo ello dispensando un trato individualizado al alumnado para que pueda ser atendido sea cual sea su nivel de aprendizaje.

**II.1.3.2.** Los contenidos del currículo han de ser significativos para el alumnado y atender a sus necesidades e intereses, propiciando una enseñanza más vital y vivencial, máxime en la etapa obligatoria.

Así mismo, debería plantearse si los contenidos que se imparten en la ESO y, en general, en la educación obligatoria, con un fuerte componente disciplinar, responden a las necesidades de formación de los jóvenes, sobre todo, de cara a su participación como miembros activos de una sociedad democrática y compleja como la actual, al inicio del siglo XXI. En todo caso, si hablamos de educar en y para la convivencia las habilidades de comunicación para participar, debatir y discutir se convierten en las principales herramientas que tenemos que fomentar.

**II.1.3.3.** Debe potenciarse decididamente la “educación de los valores en los que se fundamenta la convivencia”, adoptándose para ello medidas concretas a múltiples niveles, desde una acentuación de los objetivos actitudinales en todas las programaciones (con su correlato lógico en las evaluaciones, sobre todo en los primeros cursos), hasta en las disposiciones normativas de los currículos.

**II.1.3.4.** El carácter transversal de la educación en valores exige un especial cuidado de previsión y una coordinación entre los profesores que pasan por el aula o la etapa para que todos incorporen en esos ámbitos las relaciones basadas en el respeto a las personas, así como los derechos humanos de libertad, justicia, tolerancia



activa, no discriminación por razón de género, etnia, religión, lengua, el interculturalismo, la solidaridad, especialmente con los más débiles... No sólo como objeto de conocimiento teórico sino también como aprendizaje de actitudes y de comportamientos tolerantes y solidarios.

**II.1.3.5.** Es preciso hacer efectiva la flexibilización del currículo. Para muchos de los alumnos, y en especial para muchos de los que tienen más dificultades en su itinerario escolar, el gran problema para resolver es lo que se refiere a las exigencias curriculares. La conversión de parte de la enseñanza secundaria en obligatoria está siendo una enorme fuente de frustraciones y problemas para todos aquellos alumnos que no están en condiciones de afrontar con éxito las exigencias crecientes de los programas académicos.

Los centros escolares y los profesores no siempre disponen de experiencia en este tipo de oferta complementaria, y la administración no siempre arbitra los medios precisos para llevar a cabo una actuación curricular que afronte la diversidad de los alumnos con ciertas garantías de éxito; tal efectividad debe conseguirse en la medida que haya una aportación suficiente de medios y recursos y el debido compromiso profesional de los equipos docentes. Parece evidente que, mientras no se resuelva esta cuestión de la flexibilidad curricular, estaremos ante problemas de convivencia de difícil solución con simples medidas disciplinares.

#### **II.1.4. Las normativas de régimen interno**

**II.1.4.1.** A convivir se aprende conviviendo y, por tanto, en los centros escolares tiene especial trascendencia todo lo que regula la convivencia: los derechos y deberes de sus componentes, las normas de convivencia, los sistemas de resolución de conflictos, los mecanismos de participación en la toma de decisiones, el reparto de poderes y responsabilidades, las posibilidades de asociación, el funcionamiento de los órganos colegiados, los criterios de distribución y utilización de tiempos y espacios...No debe olvidarse un ningún caso que la experiencia confirma que, a medida que aumenta la participación del alumnado, disminuye la conflictividad.

**II.1.4.2.** Se hace necesario que las normativas de convivencia en los centros se elaboren y se reelaboren de forma constante, no sólo por la necesidad de su continua actualización, sino también para poder ofrecer así al alumnado la posibilidad de participar en su establecimiento.

Mal se podría pretender un elevado nivel de identificación de los alumnos con las normativas si las encuentran ya hechas y promulgadas y no hubo prácticamente participación suya en dicha elaboración y establecimiento. La participación significativa en la elaboración de la norma lleva aparejada la identificación con ella y un pacto implícito en favor de su acatamiento.

**II.1.4.3.** Las mismas normas del reglamento de régimen interior pueden, en ocasiones, ser causantes de conflictos. En efecto, una disciplina férrea, alejada de la realidad vital del alumnado, no ayudará a crear un buen clima en el centro. Tampoco ayudan a un buen clima convivencial las actitudes exclusivamente permisivas y comprensivas. Desde las actitudes de autoridad y al mismo tiempo de comprensión, es decir, haciendo combinación de autoridad y afecto, los niños y niñas aprenden a descubrir los límites y las relaciones con los demás desde el respeto y la igualdad.

Por todo ello se debe utilizar con mayor frecuencia y rigor los cauces de participación existentes: Comisiones de Convivencia, Junta de Delegados, Asambleas de



[108]

Aula, y superar el recurso a los RRI principalmente como catálogo de faltas y sanciones, con los correspondientes procesos de instrucción de expedientes sancionadores. Así pues, la construcción de los RRI será objetivo que exige la participación y reconocimiento de toda la comunidad educativa atendiendo a su entorno y necesidades específicas.

**II.1.4.4.** El Reglamento de Régimen Interno del Centro debe contemplarse, no sólo como un código de sanciones, sino como la concreción de los principios y objetivos del centro docente, ofreciendo un servicio escolar para la formación de un modelo de persona libre que ha asimilado su propia escala de valores y la proyecta mediante el ejercicio de la solidaridad y el respeto a los demás, a las instalaciones del centro y a los bienes colectivos sociales, culturales y medioambientales. Debemos evaluarlo periódicamente, para conocer sus resultados.

### **II.1.5. El aula**

**II.1.5.1.** La consolidación de una comunidad democrática de aprendizaje tiene un primer referente que es el aula, porque es en ella donde al final la interacción entre alumnado y profesorado definirán el ambiente social que se manifieste en este importante recinto escolar. En este sentido han de tenerse en cuenta los siguientes referentes y valores educativos: la organización social del aula desde la perspectiva de la participación y no de la pasividad del alumnado; el trabajo de éste, sea individual o grupal; el empleo de estrategias metodológicas que fomenten la motivación, y la relación profesor/alumno basada en la afectividad y comunicación y no en el autoritarismo, teniendo presente que el clima del aula condiciona el clima del centro.

**II.1.5.2.** La falta de motivación en un sector del alumnado con respecto a los objetivos formativos del sistema escolar aparece como determinante de situaciones conflictivas. Aunque el problema trasciende las posibilidades de acción de la escuela y depende también de múltiples factores familiares, sociales y políticos, el sistema escolar, operando sobre todo en el interior del aula, y a través de los resortes del trato personal y de una diversificada acción didáctica, puede conseguir mucho en este campo. Lo que señalamos exige una reducción de la ratio que facilite la mejor atención a las necesidades del alumnado, así como un incremento de las plantillas de los centros que posibilite la autonomía en la organización de los agrupamientos.

**II.1.5.3.** Los alumnos aprenden, en gran medida, gracias a las interrelaciones entre ellos. Es básica la dinámica del grupo clase para el aprendizaje de todos sus miembros. El papel del profesorado no es, pues, suficiente; un grupo que no fuera diverso frenaría el avance de sus integrantes; de ahí la importancia del grupo clase y las relaciones que se establecen entre sus componentes.

La convivencia tiene que fundamentarse en la aceptación de la diversidad; esta es la que hace que la convivencia sea posible, rica, interesante y provechosa para todos. Desde los centros se ha de promover un buen aprendizaje convivencial, para que en el ámbito social los alumnos, futuros adultos, se comporten correctamente y aprovechen las grandes posibilidades de la diversidad humana.

La escuela ha de evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades. Las tendencias actuales favorecedoras de hacer agrupaciones segregadoras, de agrupar a los alumnos en función del supuesto nivel académico, no ayudan a la necesaria diversidad, lo cual dificulta la convivencia. Las agrupaciones homogéneas no favorecerán la convivencia, el compañerismo, la colaboración, la solidaridad y sí la competitividad.



La escuela ha de ser un instrumento imprescindible para evitar uno de los grandes peligros del presente y del futuro: la exclusión social.

**II.1.5.4.** La obligatoriedad, junto con otros aspectos relacionados con ella, comportan en estos momentos una realidad incuestionable: la presencia en las aulas de ESO de algún sector del alumnado que, a veces, no encaja con las actuales propuestas educativas de los centros.

Ante esta nueva realidad no sirve el planteamiento de que aquel alumno o alumna que no se adapte o se integre que se vaya, postura que nos llevaría a una escuela selectiva y excluyente. Tampoco son fáciles y viables las soluciones que inciden únicamente en el profesorado.

Una opción coherente estaría en la apuesta por introducir en la acción educativa el máximo de elementos que faciliten o favorezcan el cambio (y, por tanto, la adaptación y la integración) en el alumnado, considerando que algunos ámbitos de la institución escolar, especialmente el curricular y el organizativo, pueden sufrir variaciones encaminadas a esta finalidad.

### **II.1.6. La Comisión de Convivencia**

**II.1.6.1.** Se recomienda que en todos los centros educativos se constituyan *Comisiones de Convivencia* con el propósito de promover la convivencia en los centros. En dichas comisiones deberán estar presentes todos los sectores implicados en la vida del centro.

Además de velar, en orden a la convivencia por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros que componen la comunidad educativa, tendría que llevar a cabo también de una forma prioritaria una labor preventiva con la finalidad de evitar hechos y actitudes contrarios a la convivencia en el centro. Dicha labor preventiva se puede concretar en aspectos tales como: revisión anual del RRI, plan de acción tutorial sobre la convivencia con supuestos prácticos, colaboración familiar, control de asistencia, atención a la diversidad, etc.

La Comisión de Convivencia debería de disponer de unos mecanismos rápidos y coherentes de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.

**II.1.6.2.** Se propone que se organicen cursos específicos de formación (competencia social, mediación, etc.) para los padres y las madres, especialmente los que formen parte de la Comisión de Convivencia del centro, y que en la formación inicial y permanente de los maestros y profesores se faciliten recursos y estrategias para tratar los problemas de convivencia.

**II.1.6.3.** En cada localidad hay que hacer programas integrales y multidisciplinares en los que participe toda la Comunidad Educativa, entendida en sentido amplio: centros educativos, concejalía de educación, concejalía de bienestar social, familias, policía local, inspección educativa y otras entidades.

## **II.2. En relación con los órganos colegiados de gobierno**

### **II.2.1. El Consejo Escolar**



[110]

**II.2.1.1.** Es preciso dotar a los Equipos Directivos y a los Consejos Escolares de autonomía y capacidad suficiente para impulsar y concretar la convivencia tratando de evitar el acudir a procesos administrativos complejos.

**II.2.1.2.** Dentro del marco de autonomía de funcionamiento que las Leyes confieren a los centros educativos, se deberá adecuar su organización, para dar respuesta a las dificultades que pusieran en peligro la convivencia, en los términos siguientes:

Facilitar a los centros mayor autonomía organizativa y curricular, apoyando, desde la Administración Educativa, aquellas iniciativas y proyectos que, generados desde la comunidad educativa, estén orientados a una mejora de la convivencia escolar

Prestar atención a otros aspectos organizativos del centro: horarios, vigilancias en las horas de estudio y recreo, ya que las conductas contrarias a la convivencia raramente se producen en horas de clase y dentro de las aulas.

**II.2.1.3.** Los Consejos Escolares deberán realizar un diagnóstico sobre la situación de la convivencia en su propio centro escolar y sobre sus puntos fuertes y puntos de conflicto y tensión, como parte esencial y previa para la adopción de acciones específicas al respecto.

La Administración educativa deberá preparar los materiales oportunos y formar a los equipos directivos y Departamentos de Orientación en las mencionadas técnicas de diagnóstico.

**II.2.1.4.** El Consejo Escolar tiene responsabilidad sobre todos los procesos organizativos del centro que inciden en la convivencia y buen ambiente.

## **II.2.2. El Claustro**

**II.2.2.1.** En la mejora de las relaciones existentes en los centros, el *Claustro* de profesores adquiere un papel de especial trascendencia, dado su profundo conocimiento de los resortes de la institución escolar. Los planes específicos de convivencia que deban ser implantados en los centros tendrán que estar necesariamente influidos por las consideraciones que al respecto presenten los miembros de este órgano.

**II.2.2.2.** Es muy importante la coordinación de todo el claustro o, como mínimo, del equipo docente de nivel para actuar con los mismos criterios, sobre todo en lo que se refiere a la coordinación curricular y al seguimiento del alumnado.

Es imprescindible que el equipo docente, que en conjunto es el que realiza la función tutorial, ponga en común el conocimiento e información de los acontecimientos de cada aula, coordine los contenidos, las metodologías y la gestión del aula y ajuste los criterios generales de evaluación, promoción y certificación.

Para posibilitar lo anterior es necesario en todos los centros, especialmente en los de secundaria:

- a.- Hacer posible la existencia de equipos docentes que actúen sobre un número reducido de grupos de alumnos y que lo hagan con continuidad.
- b.- Disponer de tiempos en el horario de los profesores para que pueda realizarse la reflexión y la coordinación en profundidad dentro de estos equipos.



### *II.3. En relación con la Dirección*

**II.3.1.** Es importante el papel que puede jugar la Dirección de los centros en este tema, como líder que fomenta el diálogo y la convivencia entre los padres y todos los sectores educativos.

**II.3.2.** Otra de las medidas importantes en relación con la convivencia es llevar a cabo estrategias concretas de formación de los directores/as de los centros escolares, con cursos específicos de formación en los cuales se introduzcan ejemplos prácticos de actuación en casos problemáticos de conflictos entre alumnos, situaciones sociales o laborales complicadas, etc. Eso les permitiría ir captando qué tipo de actuaciones son más pertinentes para afrontar los problemas y para organizar la escuela de una manera operativa.

**II.3.3.** El equipo directivo ha de asumir el compromiso de estimular y garantizar las actitudes que promuevan la convivencia evitando así otras actitudes de inhibición que se producen a veces entre el profesorado. En este punto adquiere suma importancia el papel de liderazgo que tiene el equipo directivo para dinamizar a los educadores, así como el papel que tienen los educadores para dinamizar a los alumnos y a las familias.

### *II. 4. En relación con toda la comunidad escolar*

**II.4.1.** La convivencia es un factor de calidad que debe construirse de modo intencional y sistemático mediante las actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Aprender a convivir es un objetivo exigible a la institución escolar en todas sus etapas. Es preciso, por tanto, que todos los agentes de la comunidad educativa, entre ellos todos los profesores, no solo los tutores o los orientadores, se sientan corresponsables de esta tarea.

Se observa que cuando un colectivo de docentes, padres y madres, alumnos,... se proponen la realización de alguna acción en este tema de la convivencia, se produce de forma espontánea una mejora, aún sin comenzar la actuación concreta; por lo tanto, se aconseja realizar esfuerzos en la planificación de actividades en este ámbito, aunque sus propósitos no sean demasiado exigentes o ambiciosos.

**II.4.2.** Las encuestas revelan que todos los sectores de la comunidad escolar aprecian como altamente positivo el empleo del diálogo como medio para resolver las situaciones conflictivas. Se estima positivo su tratamiento directo y detallado con las personas implicadas: profesores, estudiantes, y también familias, y que solamente en casos excepcionales pase el asunto al consejo escolar o a la comisión de disciplina.

**II.4.3.** Es preciso desarrollar un amplio plan de formación dirigido al profesorado, familias, alumnado y personal no docente, que tenga como objetivo destacar la importancia de tener establecido un modelo de relaciones o de convivencia en cada centro educativo, que sea consensuado por todas las partes, respetado por todos, y basado en la idea de que “sin normas no podemos funcionar”. El trabajo en grupo debe pasar del campo teórico al práctico. No se puede olvidar tampoco que favorecer la participación es favorecer la convivencia. Asimismo el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias entre los centros facilitaría las relaciones entre la comunidad escolar.



[112]

## II.5. En relación con el profesorado

### II.5.1. El profesorado en general

#### II.5.1.1. Preparación específica

**II.5.1.1.1.** Se hace necesario introducir en la formación inicial y permanente del profesorado los aspectos referidos al complejo mundo de relaciones interpersonales en los centros: técnicas de motivación, habilidades sociales, resolución de conflictos y estrategias para fomentar la participación. Así pues, el futuro del factor convivencial en los centros educativos se debe caracterizar por una preparación específica del profesorado tanto en los aspectos teóricos como prácticos para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Es necesario, también, una formación graduada que vaya desde la formación inicial, los cursos ofrecidos desde los servicios de la administración o los centros de profesores, a la formación en los propios centros y en las distintas zonas.

**II.5.1.1.2.** Aquellas Administraciones educativas que no lo hayan hecho ya deben desarrollar de forma inmediata lo previsto en el artículo 24.2 de la LOGSE y su desarrollo en el R.D. 1692/1995 de 20 de octubre, (BOE de 09/11/95) en relación con el Curso de Cualificación Pedagógica para el profesorado de educación secundaria, mediante convenio con las Universidades o por iniciativa propia.

Durante los procesos de formación se fomentará en los profesores una actitud de implicación en su tarea docente que les conduzca a:

- Evaluar el fracaso escolar como un factor importante de desmotivación, que genera sentimientos de exclusión y actitudes reactivas de agresividad en los alumnos.
- Establecer en las aulas estrategias metodológicas que promuevan la cooperación entre los alumnos, mediante la constitución de equipos heterogéneos de trabajo en el aula, como forma de atender a la diversidad y mejorar, así, la convivencia.
- Reflexionar sobre la relación entre las decisiones curriculares que se han de tomar en la práctica docente y la motivación e implicación del alumnado.

**II.5.1.1.3.** Dentro de las tareas de preparación del profesorado ha de procurarse la tutorización de quienes se inician en el ejercicio de la docencia, dándoles a conocer las normas de convivencia, previniéndoles de posibles situaciones problemáticas y ofreciéndoles ocasión para que ellos aporten también sus opiniones y experiencias.

**II.5.1.1.4.** Es preciso superar los estereotipos vigentes en relación con el profesorado de primaria y de secundaria, algo que puede dificultar la relación entre ellos, sobre todo en la ESO donde ambos grupos de profesores deben trabajar juntos. En este sentido las diferencias en su formación y experiencia no debieran actuar como un factor de disgregación e incomunicación sino como una posibilidad de complementación mutua. Cada uno de los grupos puede aportar al conjunto una experiencia diversa pero que constituye una dimensión necesaria para llevar a cabo la función educativa en la ESO. En este sentido, sería deseable una mejora efectiva en la formación inicial del profesorado de infantil, primaria y secundaria.

#### II.5.1.2. Valoración social



[113]

**II.5.1.2.1.** El liderazgo del profesorado posee un papel primordial a la hora de contemplar Planes de actuación concretos en el ámbito de la convivencia. Este liderazgo debe estar basado, entre otros factores, en un prestigio personal ganado ante el alumnado, reconocido por el mismo y sustentado en posicionamientos de razón y coherencia mantenidos por los docentes. Asimismo, es fundamental trabajar por el reconocimiento y la dignificación social de la función docente, lo que repercutirá en la autoestima del profesorado y en una mayor motivación para el ejercicio de sus funciones.

**II.5.1.2.2.** Aunque la convivencia no esté necesariamente vinculada a una igualdad u homogeneización de situaciones o de categorías profesionales, parece claro que las situaciones de duda respecto del futuro laboral, las de provisionalidad en el destino o de inseguridad profesional, que afectan a un amplio sector del profesorado, no favorecen en nada el clima de positiva convivencia y cooperación.

Siempre sin perjuicio de los principios de competencia, mérito y publicidad, la administraciones educativas debe hacer un decisivo esfuerzo por ofrecer a todos los profesores posibilidad de adquirir estabilidad y promoción laborales.

## **II.5.2. La acción tutorial**

**II.5.2.1.** Se destaca la importancia del ejercicio de la tutoría individual y de grupo, dentro de la función docente, dirigida a todos y cada uno de los alumnos y, principalmente, para atender al alumnado que requiere medidas de atención especial. Es preciso que el centro establezca criterios de adjudicación de tutorías teniendo en cuenta las necesidades de este alumnado. Para mejorar esta atención tutorial se recomienda que se organicen cursos de formación que faciliten estrategias para llevar a cabo esta labor.

**II.5.2.2.** Potenciar el papel de la tutoría en tres aspectos: en primer lugar, confiriendo mayor relieve a su “papel mediador”; en segundo lugar, otorgando al tutor una cierta capacidad ejecutiva en relación con las situaciones que afectan a la convivencia; por último, posibilitando una mayor dedicación horaria a la función tutorial. El tutor como “mediador de conflictos” debe intervenir en la solución educativa de los problemas de convivencia mediante el análisis de la situación entre las partes, antes de acudir a la estricta aplicación del régimen disciplinario. No siempre es útil acudir directamente al Director o Jefe de Estudios.

**II.5.2.3.** Se ve la necesidad de poner mayor coordinación en el ámbito de acción tutorial:

- Entre los tutores del mismo ciclo y de ciclos diferentes.
- Entre orientadores y tutores (se hace mención a la importancia de mantener una reunión semanal entre orientador y tutores para analizar la situación y planificar acciones conjuntas).

La formación de equipos docentes que compartan el Proyecto Educativo del Centro facilitará y fomentará la coordinación de la acción tutorial, homogeneizando tratamientos e iniciativas tendentes a favorecer la convivencia y potenciando la eficacia de los mismos.

En la labor de evaluación, el equipo de profesores de un grupo hará el seguimiento de la adquisición de hábitos sociales, de interiorización de normas, de habilidades de comunicación y cooperación. Pero también, de los avances de la conviven-



cia en el grupo, de la contribución de cada alumno al mismo, de los problemas que hayan surgido y del modo como se han resuelto...

**II.5.2.4.** La tutoría debe realizarse en un horario adecuado que facilite la tarea y el interés. Proponemos que para evitar el desinterés y el cansancio la tutoría no se sitúe ni a primera ni a última hora de la jornada escolar.

Durante las sesiones de tutoría se deberán desarrollar actividades sobre mecanismos y estrategias de resolución de conflictos, con casos y ejemplos prácticos.

Es conveniente contemplar tiempos para que los alumnos puedan hablar entre ellos, analizar temas y proponer actuaciones.

También deben realizarse actividades de educación emocional, como: identificación de emociones y estrategias para su gestión, desarrollo del autoconocimiento, identificación de los síntomas de estrés y su incidencia, educación de las habilidades sociales, desarrollo de habilidades para la convivencia, etc.

Debe enriquecerse la acción tutorial en la dimensión de la atención a las familias de los alumnos. Ello exige la previsión de tiempos suficientes y adecuados que faciliten la asistencia de padres y madres, la realización de reuniones periódicas con éstos para garantizar el conocimiento del alumnado e intercambiar información entre la familia y los educadores sobre su proceso educativo.

**II.5.2.5.** Resulta también muy importante el enriquecimiento de la acción tutorial en relación con la atención a las familias de los alumnos. Ello exige, además de otros requisitos, la previsión de tiempos suficientes y adecuados para que esta relación con las familias sea efectivamente posible, así como la convocatoria periódica de reuniones del tutor con el conjunto de padres de alumnos.

**II.5.2.6.** Dada la enorme importancia de la acción tutorial, en relación con el tema de la convivencia y con otros muchos, esta función deberá ser incentivada en los términos que oportunamente fije cada Comunidad Autónoma. Se trata de exigir más de la tutoría y, por lo tanto, compensarla.



### **II.5.3. Los orientadores**

**II.5.3.1.** Sería de gran importancia que los orientadores, de común acuerdo con el profesorado, asumiesen como una parte normal de sus tareas hacer sesiones de trabajo con las familias sobre los temas que afectan a la convivencia. Estas reuniones no deberían ser sólo individuales (en las que el tema habitual es el hijo), sino también colectivas (en los que los temas sean más variables y alcancen a cuestiones relacionadas con la problemática general de la convivencia y las relaciones entre sectores dentro del centro, así como a temas de salud, perspectivas de futuro para los niños, etc.

**II.5.3.2.** En lo que se refiere a dotación de plantillas, en centros con inmigrantes o con colectivos en desventaja social, el Departamento o el Equipo de Orientación tendrán la dotación adecuada a las necesidades específicas de compensación educativa de ese centro, incluyendo el apoyo de los servicios técnicos especializados en prevención y recuperación de conductas antisociales.

Debería generalizarse a la Educación Infantil y Primaria la figura del Orientador, así como aumentar el número de orientadores junto a profesores de apoyo en la ESO.

### II.5.4. El trabajador social y el educador social. La mediación

**II.5.4.1.** Es necesario incorporar nuevos profesionales al elenco de personas que trabajan en la escuela o en conexión con las escuelas. La violencia, en efecto, no es un problema escolar sino que surge como consecuencia de muchos factores, algunos de ellos ajenos a la escuela (las familias, los grupos de amigos, el propio clima que se respira en el medio social, etc.) Es preciso, por ello, integrar la actuación formadora de los profesores en un marco más global en el que se trate de abordar no sólo la educación de los sujetos sino su adaptación social más general. Para ello será precisa la presencia de trabajadores/as sociales y/o educadores/as sociales que prolonguen la atención hasta las familias y el medio ambiente; personal sanitario (de enfermería o medicina) que atienda problemas relacionados con la salud. A veces (en situaciones más complicadas) puede ser conveniente trabajar en estrecha colaboración con la policía local y con las autoridades locales en general. Está dando buen resultado en países de nuestro entorno la presencia de chicos jóvenes en los colegios para ejercer, desde una posición más próxima y horizontal con los alumnos, un cierto tipo de apoyo y supervisión en las situaciones conflictivas.

Los profesionales de quienes hablamos podrían asumir, entre otras funciones, la de *mediador*, capaz de actuar al margen de presiones específicas de los sectores implicados en los conflictos, con intervención asimismo en los factores externos al centro que afecten a la convivencia.

Entre sus funciones también podría estar la de organizar actividades extraescolares y de ocio para el alumnado que requiera una atención específica, ya que a menudo vive situaciones familiares problemáticas.

**II.5.4.2.** Habrá que crear o desarrollar, cuando la presencia y características del alumnado inmigrante lo requiera, la figura del mediador intercultural de distrito, barrio o municipio para facilitar la comunicación entre las familias y el centro educativo.

### II.6. En relación con las familias

**II.6.1.** Es preciso tratar de implicar y potenciar más la participación de padres y madres de forma organizada en la elaboración de los reglamentos normativos y en la resolución satisfactoria de situaciones conflictivas. A unas familias plenamente implicadas en las tareas de planificación y gobierno de los centros se les haría normal una mayor operatividad en la resolución de situaciones conflictivas y en general en las situaciones de orden interno y convivencia.

Cuando se produzca la incorporación de nuevo alumnado, debe ser informado de la normativa de convivencia vigente en el centro, de cara a fomentar el mutuo conocimiento y aceptación de normas de convivencia compartidas y/o consensuadas en el centro escolar y en el ámbito familiar.

**II.6.2.** La participación de las familias y sus organizaciones en la Escuela y de manera especial en aquellos casos en que existe Escuela de Padres, contribuye a crear un mejor clima de entendimiento, por lo que deberán de estimularse acciones en este sentido y crear espacios donde pueda reflexionarse sobre normas de convivencia, valor de la escuela, etc. Bueno sería también la formación conjunta de padres y profesores con un facilitador externo en temas como: teoría de los valores y de la pedagogía del valor, la crisis de la sociedad actual, necesidad de incorporar a la familia a la vida de los centros, el contexto socio-familiar como generador de conflictos, los valores del entorno. En todo caso se debería abrir el Centro hacia las familias, ofre-



[116]

ciendo sus instalaciones para la participación de las familias en reuniones, cursos de formación, actividades de todo tipo, etc.

Sería conveniente potenciar la escuela de padres y campañas de concienciación, incidiendo en la importancia de estructurar la gran cantidad de información confusa que puede llegar a los adolescentes (internet, TV, carteles, etc.)

**II.6.3.** La integración de los padres y madres en la vida del centro es de vital importancia, pero para que esto suceda es necesario establecer una serie de estrategias como: realizar asambleas de aula con cada tutor, establecer horarios de reunión asequibles a los padres, buscar espacios de reflexión y debate, puestas en común y actuaciones concretas, formar comisiones mixtas para realizar distintas funciones, reglamentos, programación general anual, poner en práctica medios de intercomunicación de padres y tutores, etc.

## II.7. En relación con el alumnado

**II.7.1.** Para lograr una convivencia sólidamente asentada en los centros docentes se hace necesario considerar al alumno como el centro del proceso educativo, teniendo presente que todos los alumnos son diferentes y únicos. Cualquier medida encaminada a la mejora de las relaciones interpersonales en el ámbito educativo debe estar presidida por esta consideración, sin la cual las medidas que se adopten nunca podrán llegar a alcanzar sus objetivos. El componente de confianza en las potencialidades del alumnado representa un poderoso elemento para favorecer la armonía en las relaciones existentes en los centros educativos.

**II.7.2.** No puede haber conformidad ni, mucho menos, aceptación e implicación positiva del alumnado en la dinámica escolar si ésta es vivida por él exclusivamente como imposición.

Es preciso ampliar el papel y protagonismo del alumnado para que a través de las normas de convivencia del centro se asuman las responsabilidades adecuadas a su edad y capacidad. El Centro debe ser un lugar donde se aprenda y se ejercite un tipo de convivencia que disponga para vivir en todos los contextos.

Sucede, en parecido sentido, que el derecho de reclamación es un derecho ciudadano y es, por lo tanto, altamente conveniente que el alumno se acostumbre a ejercerlo debidamente. Este ejercicio en el ámbito de la escuela debe ir más allá del episodio escolar de la calificación o del examen.

**II.7.3.** Los alumnos con problemas en la mayoría de los casos necesitan aprender habilidades sociales muy concretas, que les reporten éxitos puntuales. Serán estas experiencias las que configuren su mentalidad y sus valores, no los discursos moralizantes o conmisericordiosos.

**II.7.4.** Es necesario organizar clases de lengua castellana y, en su caso, de las demás lenguas oficiales de España cuando los centros escolaricen alumnado que las desconozca, respetando, al mismo tiempo, el principio de normalización.

Esta dificultad supone para estos alumnos una barrera que les impide progresar en su escolarización y acaban por caer en la marginación –y su consiguiente incidencia en la conflictividad escolar- que se quiere evitar teniéndoles simplemente escolarizados.

La incorporación de alumnos y alumnas al centro debe ir acompañada de la detección de su nivel y posibles dificultades de aprendizaje, así como el diseño de un



período de transición, con los apoyos necesarios para su mejor adecuación y seguimiento del Proyecto Educativo del Centro.

**II.7.5.** Ya en los centros de infantil y primaria puede haber asambleas de aula mensuales (utilización de “critico, felicito, propongo”), con elección y asunción democrática de responsabilidades y acuerdos por escrito, incidiendo en los valores de solidaridad, tolerancia, respeto mutuo, normas de convivencia y cumplimiento por el grupo e individualmente.

Desde la Administración y toda la comunidad educativa debe potenciarse las asociaciones juveniles, en general, y de estudiantes, en particular, para mejorar la participación del alumnado de forma organizada en el centro, y potenciar una cultura de participación.

**II.7.6.** Se debería prestar una atención especial a las conductas de los alumnos respecto a la limpieza, el cuidado con los muebles y material escolar, con mayor respeto al trabajo del PAS. Erróneamente suele dársele escasa importancia a comportamientos poco cívicos que se consideran como faltas “menores” (tirar papeles al suelo, pintar en las mesas, ...). Además de otras significaciones, tales comportamientos representan una falta de respeto al trabajo al personal de limpieza u otras categorías del personal laboral. La falta de consideración hacia estos miembros de la comunidad educativa es uno de los comportamientos a erradicar y que aquí venimos comentando.

Que el alumnado disponga de material en común sobre todo en los niveles de infantil y primaria puede contribuir a la consecución de diversos objetivos. En primer lugar, crear actitudes y hábitos de solidaridad y valoración de los bienes comunes. En segundo lugar, facilitar el acceso de todo el alumnado al material escolar. Por último, para al alumnado para un consumo responsable.

**II.7.7.** Hay que impulsar la participación del alumnado en la vida general del centro y el protagonismo en su propio proceso educativo, corresponsabilizándose gradualmente de sus opciones y resultados. Para ello se precisan normas diferentes que los respalden (más claras y operativas): mayor autonomía organizativa para los centros, ajustar en muchos casos los roles profesionales del profesorado, y acentuar, tanto como sea posible, las medidas preventivas, así como las correctoras sin descartar, si fuera el caso, las sancionadoras precisas.

**II.7.8.** Están apareciendo sectores cada vez más nutridos de escolares que, más allá incluso de las edades normales de escolarización obligatoria, asisten al centro amparados por las normativas vigentes, pero en actitud de total desmotivación y desinterés. Los centros son considerados una institución hostil por parecerles contrarios a lo que son en esos momentos los intereses de esos alumnos.

Este tipo de problemas sólo podrá ser afrontado desde condiciones infraestructurales y organizativas adecuadas: instalaciones, *ratios* que hagan posible el trato personal, profesorado de apoyo, adaptaciones curriculares, recuperaciones efectivas y mejora de las intervenciones educativas.

Teniendo en cuenta el precepto constitucional del derecho a la educación, no pueden quedar eximidos del mismo los alumnos desmotivados o con problemas de integración, por lo que habrá que diseñar planes de formación para la atención específica de estos alumnos.

La Junta de Evaluación, respetando los criterios de promoción acordados en el PCC, deberá tener autonomía para aplicar esos criterios.



[118]

Cuando existan alumnos repetidores, deben ofrecerse sistemáticamente medidas de recuperación y apoyo al alumnado.

Es necesario potenciar la estructura de ciclo: no son las repeticiones, sino las medidas de apoyo las que permiten progresar al alumnado del ciclo.

**II.7.9.** La presencia de alumnos que proceden de grupos sociales, culturales o religiosos diferentes no encuentra frecuentemente preparada a la escuela. En estos casos es frecuente que los alumnos del grupo minoritario acaben constituyendo grupos y grupos cerrados con escasa relación con el grupo mayoritario. También en este caso las causas del aislamiento son atribuibles a ambos grupos.

La simple presencia, siempre escasa, de algún profesor de apoyo resulta insuficiente y habría que dotar a las escuelas de mayores recursos así como facilitar iniciativas novedosas para poder afrontar más radicalmente esta problemática.

Sería interesante establecer, entre otras, medidas como las siguientes:

El agrupamiento heterogéneo apoyado por programas de diversificación curricular que se realicen de forma flexible mientras persistan las necesidades que los justifiquen.

Incrementar el número de materias optativas que respondan a los intereses plulares del alumnado y ofrezcan distintos niveles de complejidad.

**II.7.10.** En ningún caso se deberán concentrar proporciones excesivas de alumnos con problemas de adaptación y con necesidades educativas específicas en determinados centros, ya que ello podría suponer un grave obstáculo para llevar a cabo una convivencia fluida en los mismos. La libertad de elección de centro, reconocida a los afectados, debe hacerse compatible con el derecho de todos a la educación, el cual podría verse afectado seriamente con la existencia de proporciones excesivas de alumnado conflictivo en determinados centros.

**II.7.11.** Dentro del debido respeto a los derechos de las familias y a su libertad, la asignación de centro y matriculación de alumnos inmigrantes o en cualquier otra situación de desventaja social debería llevarse a cabo de forma centralizada, con criterios de distribución equitativa cuando en un mismo barrio o localidad haya varios centros sostenidos con fondos públicos.

Es necesario que todos los centros, tanto públicos como privados concertados, cumplan la legislación vigente y reciban el porcentaje de población desfavorecida que le corresponda.

**II.7.12.** El seguimiento de la escolarización del alumnado en los centros es fundamental para evitar medidas como la expulsión de alumnos por motivos de rendimiento académico o por problemas de conducta. Para ello, debería adoptarse medidas administrativas con aquellos centros que procedan a excluir alumnos inadecuadamente.

El papel de la Inspección Educativa en el seguimiento de estas cuestiones es fundamental

**II.7.13.** La mejora del clima en los centros educativos en ningún caso deberá estar sustentada en la segregación del alumnado en aulas específicas en atención a la especial conflictividad que presenten los mismos, ya que ello podría ocasionar no sólo un perjuicio a los alumnos afectados directamente, sino que también podría provocar situaciones difícilmente compatibles con los principios en los que se basa la con-



uencia escolar. Se debe asimismo considerar la circunstancia de que la mencionada segregación del alumnado podría suponer un factor generador de violencia difícil de controlar en los centros educativos.

**II.7.14.** Se considera esencial que cuando un alumno o alumna llega nuevo/a a un centro el/la tutor/a le facilite y explique la organización y las normas de funcionamiento interno que delimitan el marco para la convivencia. Es algo fundamental y previo para que el alumnado se integre, participe de la vida del centro y no llegue a producirse el conflicto. Por tanto, se destaca la importancia de disponer de un plan de acogida del alumnado.

**II.7.15.** El maltrato entre iguales deberá ser deslegitimado siempre. Cuando se detecte un caso concreto habrá que abordarlo con inmediatez, para reparar el daño causado a la víctima, a los testigos y el deterioro que experimenta el propio agresor. Y para restaurar el clima de convivencia dañado.

## **II.8. En relación con las Administraciones educativas**

**II.8.1.** La administración debe tener muy en cuenta que hay aspectos estructurales y organizativos que pueden por sí mismos contribuir de forma decisiva a mejorar la convivencia. Estos aspectos tienen normalmente mucho que ver con el tamaño de las instituciones (los centros muy grandes no facilitan en nada la convivencia, sobre todo entre el profesorado), la inserción de los centros en el entorno y la del profesorado en la vida de la localidad, la estabilidad de los cuadros, que haga posible programar a medio y a largo plazo, más allá de la inmediatez y de las provisionalidades, etc.

**II.8.2.** Es preciso invertir más en Educación para elevar el nivel general de formación y cualificación de los trabajadores y del conjunto del personal, mediante la formación inicial y el estímulo a la adquisición de nuevos conocimientos, así como aplicar discriminaciones positivas en favor de los sectores escolares socialmente menos favorecidos.

**II.8.3.** Una acción educativa eficaz debe permitir planteamientos globalizados y coordinados entre el ámbito escolar y el ámbito educativo social de su entorno. En este sentido, es importante que otras administraciones, como son las Corporaciones locales, Cabildos y Ayuntamientos coordinen sus medios y cuenten con recursos estables que permitan la conexión de éstas con la escuela, en cuanto a la prevención y orientación de los jóvenes del municipio. Su participación en los Consejos Escolares municipales, en los Consejos Escolares de centro o en los planes municipales de educación social, son medidas positivas y eficaces.

**II.8.4.** Es preciso establecer programas de ayuda específica a los centros con más dificultades, en los que se contemple el seguimiento de los casos graves, el contacto con las familias y la detección de las causas.

La creciente diversidad precisa, para su atención, multiplicar los recursos en infraestructuras y personal, con el fin de afrontar la complejidad organizativa y educativa. Los talleres flexibles, los planes de acción tutorial, las asambleas de alumnos, la participación familiar, la coordinación con los Ayuntamientos, la apertura del centro al entorno son medidas eficaces si se cuenta con medios para su implementación.

En el cumplimiento de sus funciones de impulso y coordinación, las Administraciones Educativas deben asegurar la incorporación de los temas/líneas transversales en los Proyectos de Centro, así como la inclusión de algunas cuestiones básicas sobre educación en valores en el currículo de las diferentes áreas.



[120]

Debe velarse por la consecución de la igualdad de oportunidades reales para todo el alumnado a través de medidas como: políticas de becas, atención a las necesidades escolares básicas, evitar la masificación de los centros, etc.



[121]





